



DECRETO Nº /2018

Visto el expediente relativo a la contratación de **Servicio de seguro de flota para el conjunto de vehículos propiedad del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera o cedidos en uso.**

Resultando que, dicho servicio se sacó a licitación por el Procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y utilizando varios criterios de adjudicación, publicándose el anuncio correspondiente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante de este Cabildo el día 6 de julio de 2018, finalizando el plazo de presentación de ofertas el próximo día 23 de julio de 2018.

Resultando que, es necesario nombrar a los miembros integrantes de la Mesa de Contratación y constituir dicha Mesa, para asistir al órgano de contratación en el procedimiento de contratación referido, a los efectos de calificar las proposiciones de conformidad con la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

Considerando que, de acuerdo con la disposición adicional segunda, apartado séptimo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico y el Interventor, o, en su caso el titular del órgano que atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres y actuando como secretario un funcionario de la Corporación.

Considerando que según lo preceptuado en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, la Composición de las Mesas de Contratación se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación correspondiente, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 140 de la LCSP.

Resultando que, en el anuncio de licitación, queda fijado el evento de apertura de las ofertas económicas para el día 24/07/2018, a las 10:00 horas (hora canaria).

Resultando que, conforme a la Resolución nº 387 de fecha 25 de mayo de 2017 de la Dirección General de la Función Pública, se autoriza al Cabildo Insular de La Gomera, para que determinados funcionarios públicos a su servicio puedan ejercer por sustitución, mediante nombramiento accidental, las funciones públicas de los puestos de trabajo de Secretaría, clase primera, entre otros.

En virtud de las competencias que me confiere los preceptos mencionados, en relación con los art. 34.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y los artículos 57 y 59 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, así

HE RESUELTO:

Primero.- Designar como miembros integrantes de la Mesa de Contratación en el expediente de referencia, a los siguientes Sres/as:

Presidente: D. Adasat Reyes Herrera, Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia.

Vocales:

D. Santiago E. Martín Francisco, Secretario Accidental.,

Suplente: Dña. Nisamar Herrera Arteaga. Jefe de Sección de Turismo y Transporte.

Dña. Teresita M^a Barroso Herrera, Jefe de Sección de Recursos Presupuestarios y Patrimonio.

D. Manuel Padrón Barrera, Jefe de Sección de Régimen Interior.

Secretaria: D^a M^a Mercedes Herrera Plasencia, funcionaria adscrita al Área de Presidencia.

Segundo.- Convocar a los miembros de la mesa de contratación para el día 24/07/2018 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, sito en la Tercera Planta del Edificio, a efectos de proceder a la calificación de la documentación contenida en los archivos electrónicos nº 1.

Tercero.- Publicar dicha composición en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

Cuarto.- Que se notifique esta Resolución a cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación.

Dado en San Sebastián de La Gomera, trece de julio de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE .,

**ANTE MI:
EL SECRETARIO ACCTAL.**

Casimiro Curbelo Curbelo.

Santiago E. Martín Francisco.